

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 3944 del 05 de Enero de 2015, y Reformas Estatutarias aprobadas por Resoluciones No. 1967 del 18 de Noviembre de 2.003, No. 1066 del 19 de Diciembre de 2008, No. 02 del 05 de Enero de 2.015, y 26 del 18 de Febrero de 2.016, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO** identificado con la C.C. No. 9.286.972 expedida en Turbaco - Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, ha solicitado la Reforma de los Estatutos que rigen la entidad en el artículo 59º, y la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Fiscal para el presente periodo Estatutario el cual va del 08 de Octubre de 2.016, hasta el 07 de Octubre de 2.017, de conformidad con Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 28 de Junio de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 26 del 18 de Febrero de 2.016 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 23º dispone que el periodo estatutario de los miembros de la Junta Directiva sea de un año (1), y el artículo 59º dispone que el periodo del Revisor Fiscal sea de un (1) año.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los Estatutos que rigen la entidad, las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la Reforma de los Estatutos de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS** en el artículo 59º, de conformidad con Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Junio de 2.017.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal de la **CORPORACION EDUCATIVA TECNICA SENIOR - CTS**, de conformidad con Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Junio de 2.017, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	EMMA PAOLA HERNANDEZ MERLANO	22.804.764
Secretaria	CARMEN HERNANDEZ MERLANO	45.486.733
Vocal	CARMEN MERLANO BARBOZA	26.959.740

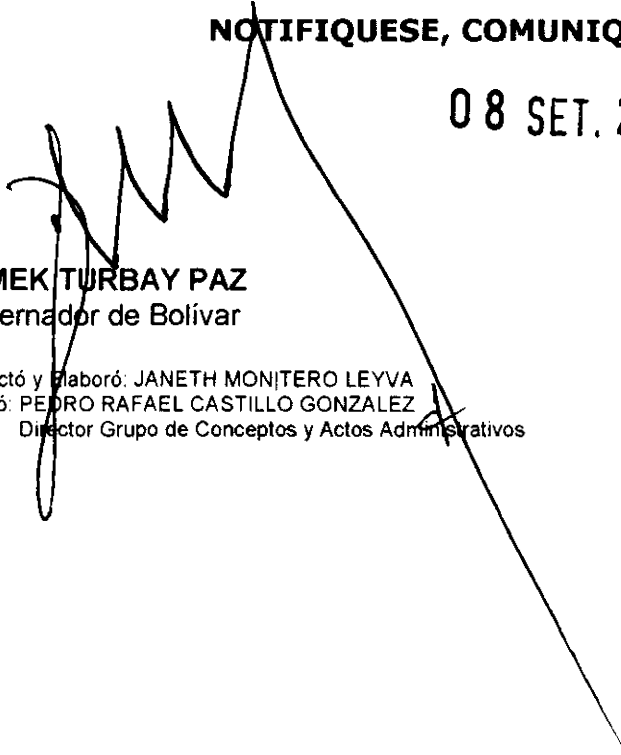
RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Corporación Educativa Técnica Senior CTS"

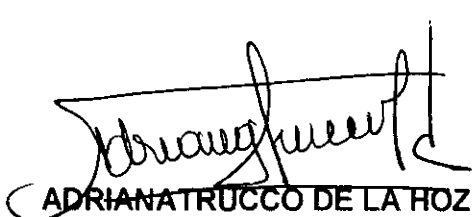
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	CARMELO YANCES CALDERON	9.090.014

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

08 SET. 2017.


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


ADRIANATRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica